

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Viernes 19 de Junio de 1936

NUMERO 7323

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 211, de 18 de Junio, por la cual conceden vacaciones a Trinidad Solano de Jiménez.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 72, de 18 de Junio, por el cual se hacen nombramientos en la Sección del Fondo Obreros y del Agricultor.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Arkos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Otorgan vacaciones a una empleada

RESOLUCIÓN NUMERO 211

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 211.—Panamá, Junio 18 de 1936.

Conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a la señora Trinidad Solano de Jiménez, Empleada del Registro General del Estado Civil, un mes de vacaciones con derecho a sueldo a partir del 22 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramientos en Hacienda

DECRETO NUMERO 72 DE 1936 (DE 18 DE JUNIO)

por el cual se hacen una promoción y un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Promuévase al señor Humberto Paredes C., al puesto de Jefe de Sección del Fondo Obrero y del Agricultor, en reemplazo del señor José R. Domínguez, quien ha renunciado.

Artículo 2º Nómbrase al señor Luis S. Domínguez, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo del Sr. Humberto Paredes C., quien ha sido promovido a otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 512

(Día 19 de Junio)

Y Amano & Cia., agua colonia, 2 bultos, por vapor Marques de Comillas, de Barcelona, por	179.78
Andrés Ponce Rojas, cajitas de cartón, azul de algodón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	32.47
Robert P. Dixon, máquinas de escribir, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	607.50
Western Electric Cia., grasa lubricante, repuestos para cine, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	328.29
Kwong Mee Long, avena, 56 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	98.25
R. Yaryam Singh, baules tallados, telas, chaquetas de seda, 5 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por	575.19
Endara Riba Hnos., pimientos morrones, aceite de oliva, 22 bultos, por vapor Marques de Comillas, de Barcelona, por	254.10
Endara Riba Hnos., ensalada de frutas, sal de mesa, higos, 88 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	290.40
Endara Riba Hnos., leche evaporada, 100 bultos, por vapor West Nilus, de Vancouver, por	275.50
Benjamin Chen, sardinas en latas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	262.00
Jorge D. Arias, tapones de corcho, 4 bultos, por vapor Marques de Comillas, de Barcelona, por	219.26

Pohomul Bros, telas, pajamas, camisas de seda, 7 bultos, por vapor Nankai Marú, de Yokohama, por	1.067.00	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	535.00
Casa Zaldo, juegos de Lotería, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	72.00	R. Varyam Singh, telas, pañuelos de seda, carteras, 5 bultos, por vapor Sonnavind, de Yokohama, por	753.17
Isaac Brandon & Bros, mayonesa, avena, bacalao, cápsulas, sirope, 108 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	936.50	Ventura Hnos., pimentones, 14 bultos, por vapor Marqués de Comillas, de Barcelona, por	205.70
Isaac Brandon & Bros, alambre galvanizado, grapas, clavos, 2884 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	2.728.18	Haron Harari, zapatos de cuero, de señoras, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Cristóbal por	212.00
Lyons Hardware Cia., cables de madera para herramientas, 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	102.00	Haron Harari, calzados de cuero, de hombres y niños, 21 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	491.80
Kelso Jordan Sales Cia., unidad de refrigeradoras, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	341.04	Verhomal Khubchand, telas, camisas, pajamas, pañuelos de seda, 7 bultos, por vapor Nankai Marú, de Yokohama, por	1.020.77
Luis Sánchez, sardinas en latas, 30 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	78.45	C. G. de Haseth & Cia., emplastos medicinales, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	61.20
Day & Night Garage, cámaras, llantas de goma, accesorios, 255 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	2.050.50	Fábrica de Calzado La Central, tela engomada para calzados, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	92.40
A. C. Ponzada, azulejos, mosaicos, 1034 bultos, por vapor Belfast Marú, de Nagoya, por	1.137.60	A. Jacobs, telas y camisas de seda, 4 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por	1.635.53
Roberto G. Paredes, pilas secas, lámparas eléctricas, bombillos, 6 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	130.71	A. Jacobs, alfileres de celuloide, vidrio, artículos esmaltados, 6 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por	112.03
R. Varyam Singh Cia., ropa interior de seda, confección de hilo, 2 bultos, por vapor Presidente Cleveland, de Shanghai, por	895.60	Esteban Durán Amat, cognac, 20 bultos, por vapor Le Trait, de Burdeos, por	354.44
Warner Knaack, cándados de hierro, latón, artículos esmaltados, 17 bultos, por vapor Caribia, de Hamburgo, por	297.25	Ventura Hnos., tapones de corcho, 3 bultos, por vapor Marqués de Comillas, de Barcelona, por	58.30
Fat & Cia., harina de trigo, 125 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	292.50	Chung Yet Sun, cueros curtidos para calzados, 4 bultos, por vapor Quirigua, de New York, por	439.30
Chapman & Cia., silicato de sodio, yoduro de sodio, 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	39.55	H. E. Williams, piezas de hierro esmaltado, pasta dental, 24 bultos, por vapor Patricia, de Hamburgo, por	981.30
Pidanque Bros Sons, copra, 281 bultos, por vapor Rialto, de San Francisco, por	1.320.95	Compañía Kito Chen, manteca vegetal, jabón de lavar, de tocador, 32 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	162.92
R. Preciado, goma de mascar, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	61.74	Y. Amato & Cia., medias de seda, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	131.77
Rockgas (C. A. Muller), refrigeradoras operadas con petróleo, 10 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.445.62	Mariano Hernández, papel de escribir, papel de cubiertas, 42 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	334.27
Rockgas C. A. Müller, repuestos de refrigeradoras, folletos, 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	297.27	Ricardo A. Miró, vidrios para ventanas, 30 bultos, por vapor Bennekom, de Amsterdam, por	50.43
Panama Furniture Co., camas de hierro, 19 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	156.21	Legación de Chile, loza decorada, 1 bulto, por vapor Aara, de Liverpool, por	37.34
Manfredo A. de Lima, elixir Cazanave, jarabe Dusart, 6 bultos, por vapor Colombia, de El Havre, por	244.30	Compañía Santeña de Licores, botellas de vidrio vacías, 21 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	45.00
		Benedetti Hnos., expectorante Jayne, 8 bultos, por vapor Pensylvania, de Filadelfia, por	218.02

00117A

GACETA OFICIAL, VIERNES 19 DE JUNIO DE 1936

3

Ventura Hnos., vino de mesa, 35 bultos, por vapor Marques de Comillas, de Bilbao, por	95.12
Mercedes Amador de Bertonecini, muebles de madera usados, 1 bulto, por vapor Salvador, de Puntarenas, por	7.50
Shung Cheung Cia., sardinas en tomates, 100 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	261.00
Shung Cheung Cia., aceite de cocinar, 500 bultos, por vapor Hull, de Hull, por	1.191.00
Compañía Cyrenos (J. A. Dominguez), sarga de lana blanca, 5 bultos, por vapor Sonnawind, de Kobe, por	742.37
Padilla & Cia., alimentos para aves de corral, 18 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	43.00
Armour and Cia., mantequilla, 300 bultos, por vapor Tamaroa, de Auckland, por	3.099.99
Armour and Cia., mantequilla, 800 bultos, por vapor Tamaroa, de Auckland, por	8.138.73
The Henríquez Cia., pasas, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	56.00
Ramón Suazo, papel de envolver, 137 bultos, por vapor LochKatrine, de San Francisco, por	76.20
Manfredo A. de Lima, cintas métricas de propaganda, 1 bulto, por vapor Colombia, de El Havre, por	139.39
Enrique Halphen, semillas de papas, 22 bultos, por vapor Batavia, de Montreal, por	90.20
Secretaría de Hacienda y Tesoro, fuente de agua, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	171.00
Departamento de Higiene, moldes, portadores de moldes de acero, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	49.40
Departamento de Higiene, válvulas de bronce, pezones de hierro, 4 bultos, por Calamares, de Nueva York, por	271.00
Esteban Durán Amat, vino de mesa, 10 bultos, por vapor Marques de Comillas, de Barcelona, por	128.35
Sunder Singh, telas de seda, 5 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	700.56

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 18 de Junio)

Nº 512. "Icaza & Cia Limitada", vende una manzana de terreno a la "Orden de Religiosas Franciscanas", por la suma de B. 20.000.00 de la finca conocida con el nombre de "Vista del Mar", antes "Zanja de Toqué".

Nº 513. El señor José Fernando Arango y otros venden un lote de terreno a la señora Moserrate Liado de Thomas de la finca conocida con el nombre de "Matías Hernández".

Nº 514. THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK hace un préstamo adicional al señor Dario Camilo Echevers de \$4,000.00 oro americano.

Nº 515. Los esposos señor Theophilus Augustus Gray y señora Rachele Stewardt de Gray adoptan por hijo al señor George Vassall, de 20 años de edad, con la debida autorización judicial.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 18 de Junio)

Nº 421. Por la cual el señor Hans Elliot confiere poder especial al señor Carl Janson.

Nº 422. Por la cual el señor Charles Patrick Craig Beresford, confiere poder general para pleitos al señor Mario de Bernaschina, vecino de Santiago de Chile.

Nº 423. Por la cual el señor Harmodio Miranda confiere poder a la señora María Santodomingo de Miranda.

Nº 424. Por la cual se protocoliza el acta de la reunión especial y de emergencia de los accionistas de la Compañía "The Panama Tribune, Inc." celebrada el 23 de Mayo de 1936.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis.

As. 594. Escritura número 418 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Vicente Bieberach declara que ha construido una casa en terreno propio en el Distrito de Alanje; constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros sobre dicha finca, y "Villanueva & Tejeira Compañía Limitada", cancela hipoteca y la Chiriqui Land Company, cancela unos gravámenes.

As. 595 y 596. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Baviera y Bruselas, situadas en Veraguas.

As. 597. Escritura número 420 de 17 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza un certificado expedido el 15 de Junio actual por el ex-dictador de la Panamá Lodge Número 1108 de la Leal Orden del Moose.

As. 598. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá ayer, a favor de la razón social de la casa Lui How Teng, de este domicilio.

As. 599, 600 y 601. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Bayona, Beiruth y Berna, situadas en Veraguas.

As. 602. Escritura número 453 de 26 de Mayo de este año, de la Notaría Primera, por la cual Alejandro Antonio Duque vende a Tomás Gabriel Duque una finca en esta ciudad; ésta forma una sola finca con la que adquire y otra de su propiedad; declara unas mejoras y constituye hipoteca a favor de The Chase National Bank.

As. 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611 y 612. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corpora-

001175

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

tion (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Bearne, Bélgica, Fiesinga, Lausana, Frigis, Lila, Laponia, Friburgo, Dresde y Leida, situadas en Veraguas.

As. 613. Escritura número 513 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual José Fernando Arango y otros venden un lote de terreno de la finca Matías Hernández, situada en Las Sabanas de esta ciudad, a Monserrato Lladó de Thomas.

As. 614, 615, 616, 617. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Flandes, Damasco, Francia y Lion, situadas en Veraguas.

As. 618. Escritura número 509 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Juan Alfonso Torrente vende ocho novenas partes de una finca situada en esta ciudad a sus hermanos Néstora Torrente de Weir, Guillermina Elena y otros.

As. 619. Escritura número 510 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Néstora Torrente de Weir confiere poder general a Juan Alfonso Torrente.

As. 620. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual Domingo Jiménez Arias constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca situada en Chepo, para responder de la ex-carcelación de Natalio Kelly, sindicado del delito de violación carnal.

As. 621 y 622. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Lieja y Bengala, situadas en Veraguas.

As. 623. Escritura número 424 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión especial de emergencia de la Compañía "The Panamá Tribune, Inc.", celebrada el 23 de Mayo de 1936.

As. 624, 625 y 626. Títulos expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canadá) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Breña, Bañeras y Bizcaya, situadas en Veraguas.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 1 Sde Junio)

Jilma Gloria Gutiérrez, Onaida Ramos, Isaac Morales, José Angel Bethancourt, Juan Bautista Sauxedo, Nolton Alfonso Hagnis, Doris Ethel Hawkins, Noel Howaret Hawkins, Alejandro Duarte, Pedro Rodríguez, Rubén Abrego, Luis Alberto Delgado, Rafael Ayax Moscoso.

DEFUNCIONES

(Día 1 Sde Junio)

Ricardo Lacasa, Margarita Aroáz, Thomas Phillips, Isabel Aparicio.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

H. F. ALFARO.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las Leyes de Panamá de 1934 a 1935, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 páginas de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionales o reformadas.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

GACETA OFICIAL, VIERNES 19 DE JUNIO DE 1936

5

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1936

PROVINCIA DE PANAMA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIO		PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMA.....	25	82	30	65	35	20	30	25	25	30		
Calidonia.....												
Casa Larga (Chilibre).....		4	3				4			4		
El Chorrillo.....												
Juan Díaz d: Pacora.....							20	30	30	20		
Pacora.....												
Pueblo Nuevo de Las Sabanas.....												
San Francisco de la Caleta.....												
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequeñ.....												
ARRAIJAN.....	1	2					2		1	1		
Bernardino.....												
Camaron.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....												
CAPIRA.....												
Cerroño.....	1	2		2			1	1	1	1		
El Potrero.....	1		2				1			2		
La Campana.....										1		
Ciri Grande.....												
CHAME.....	1	20	5	20		2	2	8	5	5		
Bejuco.....												
El Libano.....												
Cabuya.....												
Sord.....												
Matahambre.....												
Nueva Gorgona.....												
La Montaña.....	1			1								
Punta de Chame.....							1	1				
CHERO.....				1			1	1				
Chepillo.....		2				1	1			1		
Corozal.....												
El Llano.....												
CRIMAN.....	1											
Brujas.....					1		1			1		
Gonzalo Vásquez.....												
Rio Congo.....												
BALBOA (O SAN MIGUEL).....		5	4	5			2			2		
Casalya.....			1									
Mafafa (Ensenada del Carmen).....		1		1								
Saboga.....				1								
LA CHORRETA.....		10	5	17			6	6	6	6		
Arosemena.....												
Colón.....												
Balboa.....												
Mendoza.....												
Obaldia.....												
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pastos.....												
Puerto Caimito.....												
Playa Leona.....												
SAN CARLOS.....	5	2	2	5			1	1	1	1		
Las Guías (La Ermita).....												
La Laguna.....												
Las Lajas.....												
TABOGA.....	1						1			1		
La Restinga.....												
Otoque oriente (o La Concepción).....	1									1		
Otoque occidente (o San Nicolás).....												
Totales.....	37	130	55	115	35	23	75	72	70	77		

Panamá, 29 de Febrero de 1936.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO PARRERA

AVISOS Y EDICTOS

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Gustavo Villalaz

Notario Público del Circuito de Colón.

CERTIFICA:

1. Que los señores José Jaén y Jaén y Alberto Rafael Stevenson, panameños, electricistas, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, por escritura pública número 145, de fecha 3 de los corrientes, han constituido una sociedad colectiva de comercio, con domicilio en esta ciudad de Colón, con una capital de seis mil doscientos cincuenta balboas (B. 6.250.00) que han aportado por partes iguales;

2. Que la sociedad girará bajo la razón social de "JOSE JAEN Y JAEN Y COMPANIA" y debajo "Radiodifusoras HP50 y HP5K" y se dedicará a la transmisión de avisos o anuncios comerciales por medio de estaciones de radiodifusión; a la difusión, por medio de estaciones de esa clase, de programas científicos, artísticos, culturales, etc.; a la difusión o radiación de periódicos o correspondencias aéreas; a la compra, venta, arriendo, de aparatos, accesorios, derechos, patentes, privilegios, que tengan relación con la difusión o radiación; y en fin, a toda clase de comercio o industria lícitos;

3. Que la existencia de la sociedad se ha fijado en diez años a partir del día veintiséis de Mayo pasado; y

4. Que los dos socios tendrán la dirección y administración de la Compañía así como la representación legal y el uso de la firma social, conjunta o separadamente.

Colón, Junio 4 de 1936.

GUSTAVO VILLALAZ,
Notario Público del Circuito
de Colón.

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Aviso

El suscrito Alcalde del Distrito de Capira, al público,

HACE SABER:

Que el señor Maclin Hobbs Benagh, mayor de edad, en su carácter de apoderado especial de la Panama Corporation (Canada) Limited, sociedad anónima organizada en Montreal, Dominio del Canadá y debidamente inscrita en la Sección respectiva del Registro Público, como lo ha acreditado debidamente, ha presentado denuncias de cincuenta y cuatro (54) minas de oro de veta y de aluvión descubiertas en jurisdicción de este Distrito, en el lugar denominada La Florida, en cerro virgen las cuales se encuentran en conjunto dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte Tierras Nacionales; por el Sur el cerro Viejo; por el Este Tierras Nacionales; y por el Oeste el río Trinidad.

Que las minas denunciadas se denominan: Adelaide, Actium, Achaia, Abydos, Belcaire, Bearne, Bairent, Bayona, Bavaria, Basque, Barbary, Barbadoes, Bonato, Báltico, Balkán, Baleares, Baku, Bañeras, Bactra, Babylon, Belén, Bilbao, Britania, Botnia, Cataluña, Castilla, Caspio, Cartago, Carpacios, Carcasona, Canterbury, Canosa, Canaria, Canaan, Campeche, Cameron, Cambria, Calcuta, Calveria, Cesárea, Cáucaso, Cayena, Ceilán, Caldea, Chifu, Cherburgo, Corinto, Coruña, Elba, Espiro, Dover, Danube, Delfos, Decán.

Que el interesado acompañó muestras del mineral extraído de dichas minas.

Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la ley, hasta 15 hectáreas, divididas en tres pertenencias.

Que se ordena publicar este aviso para que todos los que se consideren perjudicados con los citados denuncios hagan valer sus derechos dentro del término legal.

Capira Junio 1º de 1936.

El Alcalde,

M. SUBIA.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Ejecutor de la Provincia de Panamá, cita y emplaza por medio del presente edicto a Amada Moore de Goldwaite de generales desconocidas, a fin de que se presente a este Tribunal dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se le sigue como deudora del Fisco por Impuestos de Inmuebles.

Se le advierte a la emplazada que en el caso, de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.

Panamá, diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Ejecutor,

J. LUIS ALFARO.

El Secretario ad-hoc.,

Luis R. Sánchez.

5 vs.—3

Edicto Emplazatorio

En la solicitud hecha por el abogado Efraín Tejada U., como apoderado especial del Municipio del Distrito de Colón, para que se declarara presuntamente muerta a la ausente Ana Elisa Forero, este Tribunal ha dictado un auto, que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Mayo veintiocho de mil novecientos treinta y seis.

"Vistos: Considera el Tribunal que se está, pues, en presencia del caso contemplado en el artículo 57 del Código Civil, porque resulta claro en este proceso que han pasado más de quince años desde que desapareció la ausente Ana Elisa Forero, quien no dejó a persona alguna encargada de la administración de sus intereses, sin que se haya tenido noticia de ella.

"Por tanto, se estima legal la solicitud de que se trate, en vista de que se han llenado todos los requisitos exigidos por nuestras leyes de procedimiento sobre la materia, y de que el Municipio de Colón, en cuya representación actúa el peticionario, es parte interesada.

"En tal virtud, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA presuntamente muerta a la ausente Ana Elisa Forero, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos y natural de Colombia.

"Hágase la publicación de que trata el artículo 1344 del Código Judicial y téngase presente lo ordenado en el 52 del Código Civil.

"Cópese y notifíquese.—(fdo.) V. A. DE LEON S.—(fdo.) I. Estrada P., Oficial Mayor".

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1344 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy, nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, y copia del mismo se entrega al interesado para que proceda a publicarlo en la GACETA OFICIAL, en la forma que lo ordena la disposición citada.

El Juez,

V. A. DE LEON S.

Por el Secretario,

I. Estrada P.,
Oficial Mayor.

Edicto Emplazatorio Número 71

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente edicto cita y emplaza a Audrey George, de veintidós años de edad, negra, soltera, lavandera, natural de Jamaica y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones".

El auto dictado en su contra por la Honorable Corte Suprema de Justicia dice:

"Corte Suprema de Justicia.—Panamá, Mayo veintiocho de mil novecientos treinta y seis.

Vistos: Como responsable del delito de lesiones fué llamada a juicio en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, Andrea o Audrey George por auto proferido el veintiséis de Noviembre del año próximo pasado.

No habiéndose conformado con el llamamiento a juicio el defensor de la procesada, interpuso apelación que le fué concedida. Venidos los autos a la Corte para la consideración del recurso, se solicitó el concepto del señor Procurador, quien pidió la confirmación del enjuiciamiento.

El cuerpo del delito está comprobado con certificado del Director del Hospital Provincial de Colón, quien señaló a la ofendida ocho días de incapacidad, y declaró que le había quedado cicatriz visible y permanente en la cara, a consecuencia de las lesiones que le causó la procesada.

En cuanto a la responsabilidad de ésta, existen los testimonios de la ofendida y de dos testigos presenciales que se encontraban con ella en el momento en que se cometió el delito.

Estas pruebas justifican el enjuiciamiento apelado y por tanto la Corte confirma en Sala de Decisión, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto del señor Procurador.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.

(Fdos.) M. A. Grimaldo B., Manuel A. Herrera L., Erasmo Méndez, B. Reyes T., Secretario".

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que la asiste; de lo contrario se hará acreedora a las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley.

Se excita a las autoridades de orden político y Judicial de la República, para que notifiquen a la procesada el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial para que manifiesten el paradero de la enjuiciada, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no la denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del mismo Código.

Dado en Colón, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez,

El Secretario,

Santiago Rodríguez Rodríguez.



LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

SORTEO

Nº 900

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 21 DE JUNIO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una ..	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1.074	Total.....	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

Aviso de Licitación

A propuesta de parte interesada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal, se abre licitación pública para el arrendamiento de un globo de terreno de propiedad nacional situado en la Isla del Encanto, jurisdicción del Distrito de Chepigana, Provincia del Darién, el cual tiene una cabida superficial de ocho hectáreas. El término del arrendamiento será de ocho años, prorrogables por ocho años más, a juicio del Poder Ejecutivo. La base de la licitación es la suma de (B. 1.00) por hectárea o fracción de hectárea anualmente. El remate se llevará a efecto el día veintisiete del mes de Junio próximo (Sábado) en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas verbales, siendo entendido que se adjudicará el globo de terreno dado en arrendamiento al mejor postor. El pliego de cargos respectivo se consultará en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

También se pone en licitación pública en el mismo día y horas señalados la venta de las casas y anexos de propiedad del Gobierno existentes en el globo de terreno de que se trata, incluyendo un pequeño muelle o embarcadero, siendo la base de esta última licitación la suma de (B. 1,500.00) por los edificios y anexos citados. Es entendido que si el adjudicatario del arrendamiento del globo de terreno, lo es por la compra de las casas etc., etc., podrá dejarlas en el globo arrendado durante la vigencia del contrato. En caso contrario, deberá retirar los materiales en el término de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación. Todo proponente deberá acompañar la constancia de haber depositado en el Banco Nacional el 10% del monto de su oferta. En el caso del arrendamiento del lote se tendrá en cuenta el valor del Contrato o sea el total del arriendo en ocho años. Son condiciones generales de esta licitación las que establece el artículo 94 de la Ley 68 de 1917.

Panamá, Mayo 27 de 1936.

J. I. QUROS Y Q.,
Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro.